



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Lalo Cabrera
CONCEJAL

**PERIÓDO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2020.**

PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes tomamos decisiones sobre la gestión de lo público, cumplimos nuestro deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

Actualmente este proceso sistemático, es considerado como un mecanismo necesario para el funcionamiento de la democracia y el combate a la corrupción; es por ello que la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos.

Adicionalmente, es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia en la ciudadanía para que se ajuste a sus requerimientos.

Lalo Cabrera Cabrera
CONCEJAL RURAL

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Resolución Nro.- CPCCS-PLE-SG-003-E-20L9-024 del 19-12-2019
- Resolución Nro.- CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 DEL 15-07-2020.
- Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2019.
- Ordenanza que conforma y regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Saraguro.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El Art. 95 dispone que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”.

El Art. 204 determina que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

- El Art. 88 dispone que “ Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social...”
- Art. 89 define a la rendición de cuentas como “un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

- El Art. 304 en cuanto a la finalidad del sistema de participación ciudadana local dispone que “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social...”
- El Art. 58 en cuanto a las funciones de los concejales, “Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Los artículos 110 y 121, en relación al ciclo presupuestario, señalan que el ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, así como, que los presupuestos anuales del sector público clausurarán el 31 de diciembre de cada año, y después de esa fecha no se podrá contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SARAGURO

El Art. 42 indica que la rendición de cuentas “es un proceso sistemático, deliberado, democrático y universal, que involucra a las autoridades, funcionarios y funcionarias que se encuentran obligados a informar a la ciudadanía y a ser evaluados sobre las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos o quienes desarrollen actividades de interés público, como en el caso de la gestión pública municipal”.

RESOLUCIONES

Mediante Resolución Nro.- PLE-CPCCS-SG-003-E-2019-024-DE-19-12-2019, se inicia el proceso de rendición de cuentas periodo 2019, el 21 de febrero de 2020.

Hasta inicios del mes de marzo 2020, se llevó a cabo hasta la fase 2 del proceso, el cual fue suspendida a causa de la pandemia, mediante Resolución Nro.- PLE-CPCCS-SG-006-E-2020-106-16-03-2020.

El CPCCS, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251-15-07-2020, reinicia el proceso de rendición de cuentas, en su fase 3 y 4, de conformidad al Instructivo para implementar la fase de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas del 2019.

RENDICION DE CUENTAS PLAN DE TRABAJO (OBJETIVOS)

ESPECIFICO

- “Aportar para la creación y mejoramiento de condiciones que permita una vida digna de sus ciudadanos; mediante la elaboración de ordenanzas, fiscalización y políticas de participación ciudadana, para que nuestro pueblo se constituya en un motor de progreso y bienestar social; propiciando la igualdad de oportunidades, la satisfacción de necesidades en todo ámbito a fin de construir un Saraguro que todos anhelamos”.

GENERALES

- Promover políticas y ordenanzas para el mejoramiento de los servicios administrativos que brinda la Municipalidad.
- Legislar para que el presupuesto que se distribuya a los ciudadanos, sea de manera participativa.
- Promover ordenanzas que permitan articular la participación de todos los actores en el desarrollo cantonal.

ACCIÓN LEGISLATIVA (Proponente)

ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TEMPORALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL CANTÓN SARAGURO. (MASCARILLAS) (aprobada-vigente).

ORDENANZA DE EXONERACION DE LOS COBROS MUNICIPALES Y AMPLIACION DE PLAZOS, PARA MITIGAR LOS EFECTOS SOCIO-ECONOMICOS POR EL COVID 19 (Negada en primer debate).

ACCIÓN LEGISLATIVA (Proponente)

- ORDENANZA QUE REGULA MEDIDAS SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD POR EL COVID 19, PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL CANTÓN SARAGURO.
- (aprobada-vigente).
- REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL CANTÓN SARAGURO, PUBLICADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2015.
- (aprobada-vigente).

ACCIÓN LEGISLATIVA (Proponente)

- PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO, MERCADOS MUNICIPALES, FERIAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS.
- (Aprobado en primer debate)



ACCIÓN LEGISLATIVA

He intervenido con voz y voto en veintitrés sesiones ordinarias de concejo municipal; y, ocho extraordinarias, en las cuales haciendo uso de la representación rural, dentro de la Corporación Municipal, he aportado con criterios jurídicos, sociales, sugerencias y propuestas, las cuales se han materializado en ordenanzas, resoluciones y acuerdos.

ACCIÓN LEGISLATIVA

Se conoció, analizó, debatió y aprobó en algunos casos las siguientes ordenanzas:

- ORDENANZA DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19.
- REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN PATRONAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.
- PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CONSEJO CANTONAL INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE AGREGA EL TÍTULO III DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.
- ORDENANZA QUE REGULA LAS URBANIZACIONES, LOTIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL CANTÓN SARAGURO

ACCIÓN LEGISLATIVA

Se conoció, analizó, debatió y aprobó en algunos casos las siguientes ordenanzas:

- ORDENANZA PARA CREAR LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTOS PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN Y LAS ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19, DEL CANTÓN SARAGURO.
- ORDENANZA QUE CONTIENE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.
- REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.
- ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SARAGURO (PDOT -PUGS)

ACCIÓN LEGISLATIVA

Se conoció, analizó, debatió y aprobó en algunos casos las siguientes ordenanzas:

- ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.
- ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORNATO Y FÁBRICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.



Ordenanzas Municipales

COMISIONES PERMANENTES

PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

- Cuya finalidad es el estudio análisis e informe de planes, programas y proyectos del plan de ordenamiento territorial, del presupuesto participativo, reformas presupuestarias entre otros instrumentos, he conducido y desarrollado cinco reuniones ordinarias y un extraordinaria, en las cuales se ha evaluado, analizado y aprobado fundamentalmente la “proforma presupuestaria para la articulación del presupuesto correspondiente al año 2020”, elevándose dos informes escritos al seno del concejo municipal.

LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Conoce, analiza y presenta proyectos de ordenanzas o resoluciones, se desarrollaron nueve sesiones ordinarias y cuatro extraordinaria; elevándose diecisiete informes por escrito al seno del concejo municipal, previos para el primer debate de las ordenanzas respectivas y de informe para segundo y definitivo debate; además de realizar los análisis, evaluación y seguimiento de algunos proyectos y obras que ejecuta el ejecutivo.

COMISIONES PERMANENTES

SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Que analiza, conoce y plantea proyectos de ordenanzas relacionados con mercados, ferias y espacios públicos y servicios de transporte; se realizó cinco sesiones ordinarias, elevándose los respectivos informes de asesoramiento y orientación al seno del concejo municipal para adjudicación de puestos en el mercado municipal y Centro Comercial 3 de Mayo.

COMISIONES Y JUNTA

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Que conoce, analiza y plantea proyectos referente al ordenamiento territorial y urbano, en la cual he participado de cuatro sesiones ordinarias, en la cual se ha evaluado, analizado y realizado seguimiento de algunas obras de infraestructura que ejecuta el Alcalde del cantón Saraguro, como alcantarillado, agua potable y otras obras de infraestructura.

JUNTA DE ORNATO

- Al ser parte de la comisión de obras públicas y urbanismo, integramos la Junta de Ornato de la Municipalidad del cantón Saraguro, en la cual he intervenido con voz y voto en siete sesiones de carácter ordinario, atendiendo a la ciudadanía en el análisis de planos de construcciones nuevas, actualizaciones de planos y fraccionamientos. Además por parte de la junta se trabajó para que planeamiento urbano realice un lineamiento de planeamiento urbano.

DELEGACIONES

CONSEJO DE PLANIFICACION.

- Al ser parte de este organismo en representación del legislativo, cuya función se constituye en un órgano de consulta, seguimiento, verificación y evaluación en proceso de participación de planificación del desarrollo, en la cual he participado en 5 reuniones interinstitucionales y 11 asambleas parroquiales, respecto de la socialización y formulación del presupuesto participativo para el año 2021.

EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACION DEL CANTÓN SARAGURO EMCISA-EP.

- Empresa pública creada por acto normativo, cuyo objetivo es la prestación de servicios en todo lo relativo a comunicación, en el cual participé con voz y voto en tres reuniones ordinarias y dos extraordinarias, realizándose algunas gestiones respecto del funcionamiento de la misma e interponiéndose algunos recursos administrativos respecto del funcionamiento de radio municipal.

ACCIÓN FISCALIZADORA

Dentro de las acciones de fiscalización o control se ejecutó lo siguiente:

- Seguimiento y control de algunas adquisiciones compras por parte de la Municipalidad en el periodo de emergencia sanitaria.
- Seguimiento y Control de convenios celebrados por la Municipalidad y el Ministerio de Salud, en la cual la entidad invirtió por un monto que asciende a \$30.000 dólares.
- Seguimiento y control las inversiones del presupuesto participativo para el año 2020.
- Seguimiento y control al sistema de alcantarillado de la Comunidad de Tambo pamba y para las comunidades Ilincho- Kiskinchir-
- Seguimiento y control al proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA SEDE DE LAS COMUNIDADES DE SARAGURO” cuyo valor es de \$220.000,00.
- Seguimiento y control de la recaudación de maquinaria agrícola de la municipalidad.
- Seguimiento y Control en el concurso de méritos y oposición para ocupar algunas puestos administrativos en la municipalidad.

TEMAS. RESPUESTAS CIUDADANAS

1.- PREGUNTA

Sobre la ejecución del Proyecto de la casa de las comunidades indígenas del cantón Saraguro, Quien incumple el contrato; y quién es el responsable de su incumplimiento?

RESPUESTA

Se ha realizado seguimientos periódicos desde su paralización, así como también se ha remitido información a la Contraloría General del Estado, puesto que desde su inicio existió irregularidades, tanto en el proceso precontractual y de ejecución, tanto así que en la ejecución se evidenciaron una serie de inconsistencias técnicas, que pudieron servir para la terminación unilateral del contrato; sin embargo se adicionó un convenio con los dueños del predio donde se ejecutaba el proyecto a efectos de poder avanzar con el mismo.

2.- PREGUNTA

Se informe si existe una ordenanza del uso de fundas plásticas y como aportado su vigencia?

RESPUESTA

No existe, más allá de algunas prácticas comunitarias, pero es una iniciativa que en lo posterior se trabaje entorno a todo el proceso de socialización, elaboración y propuesta.

TEMAS. RESPUESTAS CIUDADANAS

3.- PREGUNTA

¿Se informe sobre los proyectos de ordenanzas que cada Edil ha presentado y su aporte a la convivencia ciudadana?

RESPUESTA

He sido proponente de los siguientes proyectos de ordenanzas:

- ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TEMPORALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL CANTÓN SARAGURO. (MASCARILLAS) (aprobada-vigente).
- ORDENANZA DE EXONERACION DE LOS COBROS MUNICIPALES Y AMPLIACION DE PLAZOS, PARA MITIGAR LOS EFECTOS SOCIO-ECONOMICOS POR EL COVID 19 (Negada en primer debate).
- ORDENANZA QUE REGULA MEDIDAS SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD POR EL COVID 19, PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL CANTÓN SARAGURO.
(aprobada-vigente).
- REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL CANTÓN SARAGURO, PUBLICADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2015.
(aprobada-vigente).
- PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO, MERCADOS MUNICIPALES, FERIAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS.
(Aprobado en primer debate).

TEMAS. RESPUESTAS CIUDADANAS

4.- PREGUNTA

¿Si se ha realizado algunas gestiones para declarar área protegida en los sectores que están concesionados para la minería a gran escala (Fierro Urku)?

RESPUESTA

Se ha realizado varias gestiones respecto de este problema socioambiental, expresando nuestro rechazo rotundo a la minería dentro de la jurisdicción de nuestro cantón Saraguro, teniendo claro de que se trata de una posición ciudadana, más no política; y, no solo eso sino que se ha insistido en información y gestión en la oficina de áridos y pétreos para que en realidad de controle la minería no metálica que es realmente la competencia que le corresponde a la Municipalidad, en lugares como la parroquia Sumaypamba entre otras.

5.- PREGUNTA

¿ Desde el concejo municipal, que acciones han realizado para hacer frente al contrabando de la cebolla del Perú?

RESPUESTA

Se ha realizado varias gestiones, como reuniones con dos asociaciones de productores de cebollas de las parroquias occidentales, así como autoridades competentes de la provincia y zona 7, lo que determina que se requiere de acciones definidas y concretas de las autoridades que están dotadas de esta competencia para poder controlar este tipo de irregularidades.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO

En calidad de Concejal rural, al ocupar esta dignidad se busca aportar el mejoramiento de condiciones que permita una vida digna de nuestros conciudadanos; mediante la elaboración de ordenanzas, fiscalización y políticas de participación ciudadana.

En tal virtud, frente algunas dificultades sobre todo de pandemia se viene cumpliendo con el plan integral de gobierno en el aspecto legislativo y fiscalizador, potenciando algunas políticas de participación ciudadana, como la propuesta de la comisión de parroquias por parte de los concejales, sesiones de concejo en cada una de las parroquias rurales; transmisión de sesiones por parte de medios de comunicación, mejoramiento de atención al usuario con digitalización de documentación, aspectos que contribuirán a ciudadanizar la política local y a transparentar las acciones municipales y de sus dignatarios.

EL PUEBLO ES EL MANDATE Y PRIMER FISCALIZADOR DEL PODER PÚBLICO!!.